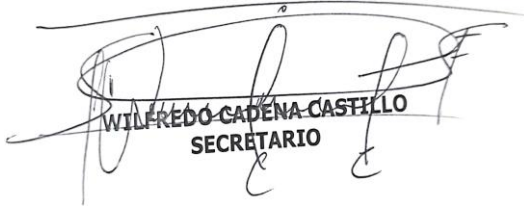




PROCESO: EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2022-00092
DEMANDANTE: FABIO GAMBA GONZALEZ
DEMANDADA: LIDIA GONZALEZ BARBOSA
APODERADO DTE: DR. SALVADOR SERRANO ARIZA.

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte actora presentó liquidación del crédito. Sírvasse proveer.

Landázuri, 24 de julio de 2023.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veinticuatro (24) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso, se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, doctor **SALVADOR SERRANO ARIZA**, a la parte demandada, por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 25
DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO